



046

Buenos Aires, 129 MAY 2014

VISTO el Expediente N° 105/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación para la presentación de la carpeta documental e informes necesarios para la postulación ante el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural de la UNESCO y el dictado de un taller sobre Gestión Radiofónica para el colectivo de la radio FM Activa de la CIUDAD DE SANTA FE los días 12 y 13 de abril del de 2014.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con relación a la Sra. Sofía Alejandra HAMMOE, CUIT N°27-17579148-0 por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE

mej



1046

ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que a fojas 4 obra glosado presupuesto acorde al pedido solicitado.

Que a fojas 6/8 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN toma la intervención de su competencia, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que a fojas 9 luce la constancia de la emisión de la Orden de Provisión efectuada a la Sra. Sofía Alejandra HAMMOE.

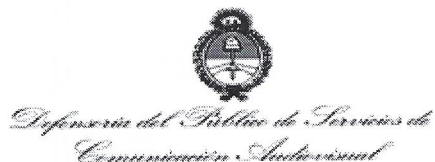
Que a fojas 10 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron el llamado.

Que a fojas 12 se adjunta factura C original N° 0001-000000018, de fecha 14 de abril de 2014, emitida a favor de la Defensoría del Público como constancia de pago por los honorarios por el Taller de Gestión Integral de Radio en SANTA FE por un total de PESOS TRES MIL (\$3000.-).

Que a fojas 13 se adjunta factura C original N° 0001-000000019, de fecha 21 de abril de 2014, emitida a favor de la Defensoría del Público como constancia de pago de honorarios por la elaboración de proyecto para presentar ante el IFDC – UNESCO por un total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4500.-)..

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN

Mep



046

GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación para la presentación de la carpeta documental e informes necesarios para la postulación ante el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural de la UNESCO y el dictado de un taller sobre Gestión Radiofónica para el colectivo de la radio FM Activa de la CIUDAD DE SANTA FE los días 12 y 13 de abril de 2014.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la Sra. Sofía HAMMOE por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

OneP



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  046

Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual